

Fondo de Preparación de Proyecto del Fondo Verde para el Clima (FVC):
"Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay" (PPF 102)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Llamado PPF102 - 07: Firma consultora para el estudio de factibilidad institucional y diseño operativo de Comisiones Técnicas Agroclimáticas en el marco de las Mesas de Desarrollo Rural

1. ANTECEDENTES

Sobre el financiamiento climático:

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) con el fin de realizar una contribución significativa y ambiciosa a los esfuerzos globales para hacer frente al cambio climático. El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), actúa como la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay ante el FVC. La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) es la Entidad de Acceso Directo (EAD) al FVC en Uruguay.

La presente consultoría se enmarca en la solicitud de Fondos de Preparación de Proyectos (PPF-102), presentada ante el FVC y aprobada el 2 de setiembre del 2025, para el desarrollo de la propuesta de financiamiento (*Funding Proposal*) del proyecto titulado *"Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay"*. El PPF es ejecutado por la CND en coordinación con la AND, el Comité Técnico (conformado por DINACC y DINAGUA del MA, INUMET, la Dirección Nacional de Emergencias del SINAE y CND) y organismos asesores.

El desarrollo de la propuesta de financiamiento se enmarca en las prioridades nacionales de adaptación y responde a los principales desafíos identificados en materia de servicios climáticos y gestión del riesgo de desastres en Uruguay.

El país enfrenta impactos significativos derivados de eventos hidrometeorológicos extremos, como sequías e inundaciones, que ocasionan considerables pérdidas económicas, desplazamientos humanos y daños en infraestructuras urbanas y productivas. Se prevé que estos eventos sean cada vez más frecuentes e intensos debido al cambio climático. Ante ello, la red de observación hidrometeorológica del país requiere modernizarse y adecuarse para proporcionar servicios de información climática de alta calidad. Asimismo, se deben fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para la investigación, modelación y pronóstico, así como para la comunicación de información climática. A esto se suma la ausencia de una plataforma de interfaz con usuarios y tomadores de decisión territoriales que permita a los productores de información climática interactuar con ellos y ofrecer servicios de información personalizados.

Un estudio reciente sobre los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del país, realizado utilizando la lista de verificación de SAT multiamenaza basados en impactos, señala que la mayoría de los sistemas de alerta temprana de Uruguay han avanzado en el conocimiento de los riesgos y en el monitoreo y observación de amenazas. Sin embargo, enfrentan limitaciones significativas en el Componente 3: Comunicación de alertas y el Componente 4: Capacidad de prevención y respuesta. Asimismo, Uruguay aún no ha implementado pronósticos basados en impactos ni ha desarrollado experiencia en mecanismos de acción anticipatoria.

En esa línea, el objetivo del proyecto *"Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay"* es reducir el impacto de los eventos hidrometeorológicos extremos mediante el fortalecimiento de los servicios de información climática y

de los sistemas de alerta temprana, con un enfoque tanto en la población general como en los sectores agropecuario (producción de alimentos), energético y del agua. El proyecto busca mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante los riesgos climáticos mediante la modernización y expansión de la red hidrometeorológica, el perfeccionamiento de los modelos de pronóstico y el desarrollo de herramientas para una gestión del riesgo más eficaz y sostenible.

Sobre el abordaje sectorial previsto

El sector agropecuario es uno de los más expuestos a la variabilidad y al cambio climático en Uruguay, y a la vez uno de los que dispone de mayor volumen de información técnica generada por las instituciones nacionales. El desafío no está principalmente en la producción de esa información, sino en su traducción a decisiones productivas concretas y en la existencia de ámbitos estables y periódicos donde los productores puedan contrastarla con su propio conocimiento del territorio y devolver sus necesidades a quienes la generan.

Uruguay cuenta con una institucionalidad de base territorial ya constituida para el sector. La Ley N° 18.126, de mayo de 2007, de Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias con Base Departamental, reglamentada por el Decreto 217/017, establece una estructura de tres niveles: las Mesas de Desarrollo Rural (MDR), los Consejos Agropecuarios Departamentales (CAD), presididos por un representante del MGAP, y el Consejo Agropecuario Nacional (CAN), presidido por el Ministro, que asesora en materia de política agropecuaria y da seguimiento a la actuación de los Consejos Departamentales.

Las MDR son el espacio donde confluyen los representantes de las organizaciones de productores —principalmente familiares—, asalariados rurales, mujeres y jóvenes, junto con los técnicos extensionistas públicos de los Equipos Territoriales de la Dirección General de Desarrollo Rural, la Unidad de Descentralización y la Dirección General de la Granja del MGAP, y otros actores colectivos de la ruralidad, entre ellos el INC, el IPA, el MIDES, el INIA, el MSP, UTE y las Intendencias departamentales. Actualmente funcionan alrededor de cuarenta MDR en todo el territorio nacional, convocadas y lideradas por el MGAP. Constituyen, por tanto, una plataforma existente con anclaje legal, cobertura territorial, participación consolidada de la producción familiar y un canal institucional definido hacia el nivel departamental y nacional. Actualmente, funcionan en torno a 40 Mesas de Desarrollo Rural en todo el territorio nacional.

La gestión del riesgo climático no es una temática ajena a las MDR. Por el contrario, está instalada en ellas desde hace varios años, con acciones concretas de planificación y respuesta frente a eventos como sequías, tornados e inundaciones. Las MDR cuentan además con experiencia acumulada en integrar, mediante delegados, otros ámbitos de trabajo especializados: comisiones de cuenca, grupos de trabajo sobre acceso a la tierra y la representación ante la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF), entre otros. Existe, por tanto, dentro de la propia dinámica de las MDR, un antecedente institucional de la figura que se propone conformar. Asimismo, una demanda recurrente de los productores familiares es el acceso a sistemas estables de asistencia técnica y extensión, lo que ofrece un punto de anclaje para la sostenibilidad de la función agroclimática en el territorio.

El enfoque de Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA), desarrollado inicialmente en Colombia con el apoyo de la FAO y el CIAT y replicado en una decena de países de la región, ofrece un antecedente pertinente. Se define como un proceso de diálogo entre una diversidad de actores locales —científicos, técnicos, representantes del sector público y privado, y agricultores— orientado a comprender el posible comportamiento del clima en una localidad y a generar recomendaciones que reduzcan los riesgos asociados a la variabilidad climática esperada (Giraldo-Méndez et al., 2018). Su producto característico es un boletín agroclimático que integra la predicción climática, su posible impacto sobre los sistemas productivos y las recomendaciones de manejo asociadas por rubro, elaboradas en consenso con el servicio meteorológico nacional y los grupos de agrometeorología de las instituciones participantes. La guía de implementación publicada por el CCAFS organiza el enfoque en ocho pasos a

desarrollar con las instituciones participantes, e identifica además un conjunto de actividades de preparación que deben realizarse entre una instancia y la siguiente; dicha guía está dirigida específicamente a las instituciones líderes del sector agropecuario interesadas en implementar este tipo de espacios en su región (Giraldo-Méndez et al., 2021).

En consecuencia, el proyecto no propone crear un espacio participativo nuevo ni duplicar ámbitos existentes, sino conformar Comisiones Técnicas Agroclimáticas (CTA) como parte de las Mesas de Desarrollo Rural, integradas a la dinámica y a las normas propias de cada una. Ello supone, en primer lugar, reconocer y sistematizar las acciones que las MDR ya desarrollan en materia climática, y a partir de allí definir cómo se incorpora la CTA a su funcionamiento. Supone además diseñar un modelo de gobernanza que opere en dos sentidos: de forma ascendente, permitiendo que las demandas y los productos generados en el territorio escalen hacia el CAD, el CAN y las unidades competentes del MGAP; y de forma descendente, asegurando que la información y las prioridades de nivel nacional — provistas por el SNIA, INUMET, INIA-GRAS y, en materia de alertas, el SINAIE— lleguen al territorio con periodicidad y formato definidos. El presente estudio tiene por finalidad determinar cuál es el arreglo institucional más viable para ello y dejar diseñados tres pilotos, orientados a zonas y sectores donde la producción familiar tiene especial relevancia.

Esta convocatoria tiene por objeto contratar servicios profesionales para llevar a cabo exitosamente el estudio *"Estudio de factibilidad institucional y diseño operativo de Comisiones Técnicas Agroclimáticas en articulación con las Mesas de Desarrollo Rural (MDR)"*, en el marco del PPF y alineado a la **Actividad 1.3.4 Incorporación del componente de cambio climático en las Mesas de Desarrollo Rural** del proyecto.

Definición operativa de Comisión Técnica Agroclimática (CTA)

A los efectos de esta consultoría, se entiende por Comisión Técnica Agroclimática (CTA) un ámbito de discusión de acciones de política descentralizada y de coproducción de información agroclimática, que opera de forma periódica y genera productos de información climática de uso territorial — recomendaciones por rubro y zona— a partir de la información provista por las instituciones técnicas y de su contraste con el conocimiento de los actores locales. El diseño propuesto deberá contemplar, además de instancias participativas, el ciclo de funcionamiento que sostiene a la CTA entre una instancia y otra.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar el modelo institucional y operativo para la implementación de Comisiones Técnicas Agroclimáticas (CTA) en articulación con las Mesas de Desarrollo Rural (MDR), a través de un análisis de factibilidad de las opciones de gobernanza disponibles y la elaboración de una guía de implementación que permita poner en marcha tres pilotos territoriales, incluyendo la estimación de sus costos.

La consultoría comprenderá las actividades y entregables expresamente previstos en estos Términos de Referencia. Cualquier modificación sustancial del objeto, alcance, productos, plazo o condiciones económicas deberá ser previamente autorizada por escrito por CND.

3. ALCANCE, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

Actividades

Las actividades adaptan al contexto institucional uruguayo los pasos iniciales de la guía de implementación de Mesas Técnicas Agroclimáticas (Giraldo-Méndez et al., 2021), partiendo del reconocimiento de las acciones que las MDR ya desarrollan en materia climática y sin crear ámbitos participativos nuevos ni paralelos a los existentes.

Todas las actividades requieren una estrecha colaboración con la Dirección General de Desarrollo Rural, la Unidad de Descentralización, la Dirección General de la Granja, la Dirección General de

Recursos Naturales, el SNIA y la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del MGAP.

Las acciones en las MDR debes de ser previamente coordinadas con el MGAP, en su calidad de organismo que las convoca y lidera.

Actividades para el Producto 1 – Diagnóstico y análisis de opciones para la incorporación del componente climático en las MDR

- **Recopilación de antecedentes:** sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas de las Mesas de Desarrollo Rural (MDR) en Uruguay, incluyendo la incorporación de información técnica en sus procesos, las limitaciones enfrentadas y las acciones que ya desarrollan para la gestión del riesgo climático. Asimismo, relevar su experiencia de articulación mediante comisiones y delegaciones existentes (comisiones de cuenca, acceso a la tierra, REAF, entre otras), considerando su rol en la estructura definida por la Ley N.º 18.126, a fin de identificar mecanismos ya probados que puedan servir de base para la conformación de las Comisiones Técnicas Agroclimáticas (CTA). Complementariamente, revisar antecedentes de Mesas Técnicas Agroclimáticas u otros espacios similares, incluyendo al menos dos experiencias regionales documentadas, para identificar enfoques y recomendaciones aplicables al caso uruguayo.
- **Análisis del alcance de la incorporación del componente climático:** a partir de los antecedentes relevados, fundamentar la incorporación de la dimensión de cambio climático en las Mesas de Desarrollo Rural (MDR) y definir su alcance, identificando las necesidades institucionales, técnicas, de información, capacidades, comunicación y recursos que busca atender, así como las estrategias para abordarlas. Asimismo, determinar qué aspectos deben fortalecerse para que las MDR puedan asumir esta función de manera sostenible, incluyendo su potencial articulación con la demanda de los productores familiares por sistemas estables de asistencia técnica y extensión rural. El análisis se realizará inicialmente a nivel general del sistema de MDR y luego se profundizará en los territorios seleccionados en el Producto 2 como insumo para el diseño de los pilotos. Identificar opciones de gobernanza posibles para las CTA¹ describiendo los flujos de articulación con CAD, CAN y MGAP, así como la bajada de información y prioridades nacionales al territorio. Evaluar si se requiere una instancia nacional de coordinación de las CTA.
- **Selección de MDR piloto:** en base a lo anterior, en coordinación con el MGAP, identificar y confirmar las tres MDR en las que se implementarán las CTA piloto. La selección se orientará a zonas y sectores donde la producción familiar tiene especial relevancia, previéndose un piloto en el sector granjero, uno en el sector lechero y uno en el sector ganadero de cría. El MGAP cuenta con opciones preidentificados para esta definición, que serán el punto de partida del análisis.
- **Mapeo de actores:** en articulación con las tres MDR seleccionadas, identificar los potenciales integrantes de las CTA y sus roles; explorar fuentes de apoyo humano y financiero para su sostenibilidad; y evaluar los mejores métodos para convocar a los actores (radio, medios digitales y prensa escrita) en cada contexto territorial.
- **Instancia de intercambio técnico:** presentación de los avances preliminares de la consultoría ante la CND, el Comité Técnico y el MGAP en el marco del diseño del Proyecto *"Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay"*. El intercambio deberá abarcar los antecedentes y lecciones aprendidas relevados, las necesidades que genera la incorporación de la variable climática, las opciones de gobernanza identificadas, y los supuestos o vacíos de información detectados hasta el momento. Esta instancia es condición de pago del Producto 1 y es distinta de la mesa de trabajo territorial prevista en el Producto 2.

Actividades para el Producto 2 – Diseño operativo y guía de implementación

- **Análisis territorial por piloto:** aplicar el marco analítico desarrollado en el Producto 1 a cada una de las tres MDR seleccionadas, identificando las particularidades climáticas, productivas,

¹ Entendidas como mecanismos de integración a la dinámica y normativa de cada MDR, incluyendo figuras ya utilizadas como la de delegados.

institucionales y de actores de cada zona que condicionan el diseño de la CTA correspondiente. Este análisis es el insumo directo para la evaluación de factibilidad y el diseño de cada piloto.

- **Recomendación de opciones de gobernanza y análisis de factibilidad:** sobre la base del diagnóstico del Producto 1 y del análisis territorial por piloto, evaluar la factibilidad institucional, operativa y financiera de las opciones de gobernanza identificadas para la implementación de las CTA en cada MDR. Para cada opción deberán identificarse las barreras logísticas e institucionales y las intervenciones propuestas para superarlas. Deberá especificarse el mecanismo de retroalimentación entre las CTA y los proveedores de información agroclimática (SNIA, INUMET, INIA-GRAS, entre otros), incluyendo roles, periodicidad y formatos de intercambio. La evaluación deberá pronunciarse sobre los tres niveles (territorial, departamental y nacional) e incluir una recomendación fundamentada de la opción preferida, indicando qué unidad del MGAP asume la coordinación de las CTA al finalizar el proyecto.
- **Propuesta de formalización:** evaluar la necesidad de formalizar las actividades de las CTA, en vinculación con las MDR, incluyendo los acuerdos operativos necesarios con los proveedores de información agroclimática y los organismos del MGAP. Identificar los instrumentos jurídicos o administrativos pertinentes (convenios, protocolos, resoluciones) y los pasos requeridos para su suscripción.
- **Diseño de los tres pilotos:** para cada una de las MDR seleccionadas, diseñar la CTA piloto correspondiente, especificando: la opción de gobernanza adoptada y su fundamentación; los pasos administrativos y operativos para su puesta en marcha; las acciones en territorio y los productos a generar en cada ciclo de funcionamiento²; y las condiciones de convocatoria que aseguren la participación de mujeres y jóvenes, como insumo para la evaluación de salvaguardas sociales del proyecto a cargo de la firma coordinadora del PPF. El diseño se presentará como un modelo operativo común y tres fichas territoriales que lo adapten, y no como tres diseños independientes.
- **Estimación de presupuesto:** estimar los costos de implementación y funcionamiento de las CTA, incluyendo las instancias participativas en territorio, las necesidades de capacitación del personal técnico y de los actores locales, la función de coordinación, la elaboración y difusión de los productos de cada ciclo, y los costos de mantenimiento y comunicación. Desagregar el presupuesto por rubro, con estimación de costo anual por CTA y consideraciones sobre su sostenibilidad una vez finalizado el proyecto, en planilla de cálculo editable.
- **Mesa de trabajo territorial de validación:** realizar **al menos una mesa de trabajo presencial** en la zona de uno de los pilotos, destinada a validar el contenido de la guía de implementación con los actores de la MDR correspondiente y las instituciones contraparte. El acercamiento territorial con los actores de las MDR. El plan de trabajo deberá considerar las limitaciones de coordinación propias del cierre de año, especialmente entre mediados de diciembre y la primera quincena de enero. La firma consultora no convocará por sí misma a las MDR.
- **Guía de implementación:** elaborar el documento integrador del Producto 2, en formato de guía de que permita poner en marcha los tres pilotos. La guía deberá incorporar los resultados de la mesa territorial e incluir el modelo operativo común y, para cada piloto: el modelo de gobernanza adoptado, los pasos de implementación con cronograma tentativo, el equipo requerido en roles y tareas, los productos a generar en cada ciclo, y el presupuesto estimado.

4. CONSIDERACIONES DE GÉNERO Y SEAH DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN

Todas las actividades deberán, en la medida de lo posible, incorporar la recolección y el análisis de datos desagregados por sexo y abordar las recomendaciones en materia de género y SEAH (por su sigla

² Con el ciclo articulado al calendario de sesiones de la MDR y al calendario productivo del rubro, incluidas las tareas de preparación entre una instancia y la siguiente.

en inglés, *Sexual Exploitation, Abuse and Sexual Harassment*) emitidas por el FVC. Se espera que las evaluaciones y los entregables incluyan análisis que reflejen vulnerabilidades específicas, mecanismos de participación inclusivos y medidas para prevenir y mitigar riesgos relacionados con la explotación, el abuso y el acoso sexual.

Nota: estos términos de referencia incluyen como anexo obligatorio el documento complementario "Recomendaciones de Género y SEAH para Consultores y Contratistas — Proyecto PPF GCF".

La firma contratada deberá integrar dichas consideraciones a lo largo de toda la consultoría, asegurando que todas las actividades y entregables estén alineados con los estándares del FVC.

La firma consultora deberá asimismo cumplir las obligaciones específicas que resulten aplicables en materia de salvaguardas, género y SEAH previstas en el contrato y en los instrumentos del FVC aplicables al PPF.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

La consultoría generará dos productos, que deberán entregarse en formato editable y PDF, junto con los insumos utilizados para su elaboración, incluyendo fuentes relevadas, pautas y registros de entrevistas, actas y listas de participantes de las instancias realizadas, y la planilla de presupuesto en formato editable. Ambos productos incorporarán, cuando corresponda, datos desagregados por sexo, de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.

Producto 1 — Diagnóstico y análisis de opciones para la incorporación del componente climático en las MDR.

Informe que sistematiza las experiencias y lecciones aprendidas de las MDR en Uruguay —incluidas las acciones que ya desarrollan en materia climática y las limitaciones que enfrentan—, analiza el alcance de la incorporación del componente climático en su funcionamiento, identifica las opciones de gobernanza y los flujos de articulación con MGAP, presenta las opciones de gobernanza identificadas con sus flujos de información ascendente y descendente y presenta el mapeo de actores de las tres MDR seleccionadas para los pilotos. El pago del Producto 1 está condicionado a la concreción de la instancia de intercambio técnico con la CND, el Comité Técnico y el MGAP. Extensión orientativa: hasta 25 - 30 páginas más anexos.

Producto 2 — Diseño operativo y guía de implementación.

Guía operativa que, sobre la base del diagnóstico anterior y del análisis territorial de cada piloto, presenta la evaluación de factibilidad de las opciones de gobernanza con la recomendación fundamentada de la opción preferida, el mecanismo de retroalimentación con los proveedores de información agroclimática (roles, periodicidad y formatos), la propuesta de formalización, el modelo operativo común y una ficha de diseño por cada CTA piloto, incluyendo las condiciones de convocatoria de mujeres y jóvenes, y el presupuesto estimado de implementación y funcionamiento en planilla editable, en un formato que permita poner en marcha los pilotos con sus consideraciones de sostenibilidad institucional y financiera. La guía deberá incorporar los resultados de la mesa de trabajo territorial. El plan de trabajo deberá contemplar esa restricción y el receso institucional de fin de año.

La presentación de un producto o entregable no implicará por sí misma su aprobación. La aprobación corresponderá a la CND en su calidad de Contratante, sin perjuicio de las instancias de revisión o validación técnica que correspondan al MA, MGAP o al Comité Técnico.

6. CRONOGRAMA Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá una duración de **90 días**, contados a partir de la firma del contrato. Se proyecta su ejecución durante el período comprendido entre **noviembre de 2026 y enero de 2027**.

El cronograma y forma de pago de la consultoría contempla las siguientes fechas de entrega:

Producto	Condición de pago	Plazo
Producto 1	40% tras la entrega y aprobación del Entregable 1 y la concreción de la instancia de intercambio técnico para el diseño de la propuesta de financiamiento.	A los 35 días
Producto 2	60% tras la entrega y aprobación del Producto 2.	A los 80 días (10 días adicionales para intercambios y ajustes)

La CND dispondrá de diez (10) días hábiles para formular observaciones sobre cada producto, y la firma consultora de diez (10) días hábiles para incorporarlas y presentar la versión final.

Presupuesto máximo:

El presupuesto disponible para esta consultoría es de USD 21.500 (Veintiún mil quinientos dólares estadounidenses) + IVA.

7. LUGAR DE TRABAJO

La firma consultora deberá estar disponible para mantener reuniones virtuales cuando se requiera, con el equipo técnico de la CND, del Ministerio de Ambiente (MA) y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), así como con los actores territoriales que dichas instituciones identifiquen para el desarrollo de la consultoría. El plan de trabajo deberá incluir, además de la mesa territorial, al menos una (1) instancia de trabajo con el MGAP, MA y CND. Los costos de traslado y viáticos están incluidos en el precio ofertado.

8. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por la **CND**, en su calidad de Entidad Acreditada y Entidad Ejecutora del PPF-102: *"Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay"*. El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), en coordinación con el resto de las instituciones que integran el Comité Técnico del proyecto.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) actuará como contraparte técnica sectorial, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de Recursos Naturales, la Unidad de Descentralización, el SNIA y la Oficina de Programación y Política Agropecuaria. La definición y confirmación de las zonas de implementación de las CTA piloto, así como las instancias de acercamiento con las Mesas de Desarrollo Rural, se realizarán en coordinación con el MGAP.

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo de la CND, en coordinación con el MA y MGAP, quienes validarán los entregables y cualquier ajuste de alcance. Cuando corresponda, los productos serán presentados y discutidos con el Comité Técnico del proyecto, con el fin de asegurar la alineación con las prioridades nacionales y con el diseño integral de la propuesta de financiamiento al FVC.

9. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA NACIONAL

Podrán presentarse al presente llamado personas jurídicas nacionales, que acrediten fehacientemente encontrarse en condiciones legales, técnicas y administrativas de prestar el servicio objeto del presente llamado.

A tales efectos, deberán presentar toda la documentación exigida en la cláusula 12. "Contenido de las ofertas".

Los oferentes no podrán tener, a la fecha de apertura de ofertas, recursos, acciones, pretensiones o

procesos de cualquier naturaleza —voluntarios, contenciosos o de otra índole— en trámite, ya sea en vía administrativa o jurisdiccional, cualquiera sea la calidad en que intervengan en ellos, ni litigios o recursos administrativos en trámite con CND. Asimismo, no podrán haber tenido ni mantener, durante los 24 (veinticuatro) meses inmediatos anteriores a la fecha de apertura de ofertas, recursos, acciones, pretensiones o procesos de cualquier naturaleza en trámite contra CND, ya sea en vía administrativa o jurisdiccional, cualquiera sea la calidad en que hayan intervenido.

La firma consultora deberá acreditar experiencia comprobada en al menos un (1) proyecto, ejecutado o sustancialmente avanzado en los últimos diez (10) años, cuyo alcance haya incluido el diseño o la implementación de procesos participativos en territorio con actores del sector agropecuario, o la realización de estudios de factibilidad o de diseño institucional de ámbitos de articulación territorial o multiactor en Uruguay.

Se valorará la experiencia en servicios climáticos o información agroclimática aplicada al sector agropecuario; en extensión rural y trabajo con agricultura familiar; en proyectos de características similares ejecutados en Uruguay; y la incorporación de personal de apoyo radicado en el país. Los criterios y su puntaje se detallan en el **Anexo I de los TdR**.

No se admitirá la postulación en forma de consorcio, asociación o joint venture entre empresas.

El equipo técnico de la firma consultora deberá incluir, como mínimo, los siguientes perfiles profesionales, cuyos requisitos excluyentes y criterios de valoración se detallan en el **Anexo I**:

- **Especialista agro-clima**, con experiencia en el uso, traducción o comunicación de información agroclimática aplicada a decisiones productivas.
- **Especialista en extensión rural, articulación territorial y coordinación del equipo**, con experiencia de trabajo con Mesas de Desarrollo Rural o Equipos Territoriales de Desarrollo Rural de la DGDR-MGAP.
- **Líder técnico**.

Un mismo profesional podrá cumplir un máximo de dos, en cuyo caso será evaluado por cada rol que ocupe.

El oferente deberá demostrar una relación de trabajo con al menos uno (1) de los perfiles solicitados, en la ejecución de al menos un (1) proyecto afín a los Términos de Referencia del Llamado en los últimos 4 años.

La firma consultora deberá comunicar a la CND cualquier cambio en la integración del equipo que se produzca durante la ejecución del contrato y no podrá sustituir a los profesionales propuestos sin la previa autorización de la CND.

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Solo se admitirán consultas y aclaraciones realizadas por escrito, dirigidas al correo electrónico: **LlamadoPPF102-07@cnd.org.uy**, hasta cuatro días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas se publicarán en el sitio web del Contratante: <https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea> hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, siendo exclusiva responsabilidad del oferente acceder a ellas.

El Contratante podrá modificar los términos de referencia por cualquier causa, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, y se publicarán en el sitio web del Contratante: <https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea> siendo exclusiva responsabilidad del oferente acceder a ellas.

El Contratante tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura de este llamado,

a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Presentación de las ofertas

El oferente deberá presentar su oferta en la plataforma web para los llamados en línea de CND: <https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea>. La oferta deberá ser identificada y presentada conforme lo establecido en el Manual de Oferentes para presentación de ofertas en línea. Cuando se trate de oferentes sin establecimiento permanente en el país, en el numeral 2 "Presentación de las ofertas" del manual antes citado, donde figura "ingresar número de RUT de la empresa", deberán agregar un código numérico de 12 dígitos.

Se puede acceder al manual a través del siguiente enlace: <https://www.cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea>

Los oferentes con domicilio fiscal en Uruguay podrán registrarse en el Registro de Proveedores de CND: <https://www.cnd.org.uy/registro-de-proveedores>

Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa.

La presentación de las ofertas podrá realizarse hasta la siguiente fecha y hora límite: 09 de octubre a la hora 13:00 (Montevideo, Uruguay).

Apertura de las ofertas

El Contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas en la fecha y hora que se publicará en el llamado.

Se constatará la recepción de los sobres "A" y "B" recibidos en la plataforma web y se efectuará la apertura de estos en el mismo acto.

El Contratante elaborará un Acta de Apertura de las Ofertas que incluirá el nombre del oferente y de su representante legal. Se enviará vía correo electrónico el acta a todos los oferentes. No se dará vista de las ofertas.

Suscrita el Acta de Apertura de las Ofertas, el escribano actuante enviará las mismas a la Comisión de Evaluación integrada por CND y el Ministerio de Ambiente.

A partir de ese momento, se considerará confidencial toda información relacionada con el examen, solicitud de aclaraciones y evaluación de las ofertas, y no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas ninguna información al respecto.

No obstante, si en cualquier etapa del proceso, desde la fecha de apertura de las ofertas hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente deseara comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con este llamado, deberá hacerlo por escrito a la casilla de correo establecida en la cláusula 10.

12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Todos los documentos de la oferta deberán estar firmados por el/los representante/s legal/es del oferente, debidamente autorizado/s. En caso de incumplimiento, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna. La firma solicitada es la firma electrónica (Ley N° 18.600) avanzada o simple; a estos efectos se admitirá la firma por DocuSign.

La plataforma web solicitará cargar las ofertas en dos sobres, "A" y "B", los que se detallan y deben contener la siguiente documentación obligatoria:

Sobre A: Propuesta técnica

- A. Certificado de existencia, vigencia y representación, y poder en caso de corresponder.

- B. Propuesta técnica y enfoque metodológico (Máximo 08 hojas) en concordancia con los criterios de evaluación descritos en el Anexo I: incluyendo plan de trabajo y cronograma detallado en formato Gantt, con indicación de los responsables y de los miembros del equipo asignados a cada entregable, e identificando las fechas de instancias en territorio. El plan de trabajo deberá contemplar que el acercamiento territorial con los actores de las MDR y la recepción de su retroalimentación se completen antes del 15 de diciembre, así como el receso institucional de fin de año en la programación de las actividades restantes.
- C. Formularios Ia y Ib. Antecedentes técnicos de la firma y del equipo técnico (en formato Excel).
- D. Currículum vitae de los técnicos propuestos para la consultoría, estructurado de manera que evidencie el cumplimiento de las actividades requeridas, con copia de títulos habilitantes y certificados.
- E. Formulario II. Declaración jurada de implicancias.
- F. Formulario III. Declaración de litigios.
- G. Formulario IV. Carta compromiso.

Cada documento listado en el Sobre A deberá presentarse como archivo independiente. El nombre de cada archivo deberá iniciar con una letra consecutiva (A, B, C, D, ...) y ser fácilmente identificable con el contenido correspondiente (ejemplo: "A_Certificado de existencia y representación", etc.).

Sobre B: Propuesta económica

- I. Formulario V. Económico. El precio debe detallar impuestos incluidos pasibles de ser retenidos en Uruguay, desagregado por entregable, y no podrá superar el presupuesto máximo definido en la cláusula 6.

Confidencialidad

El oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la siguiente información: i. la relativa a sus clientes; ii. la que puede ser objeto de propiedad intelectual; iii. la que refiera al patrimonio del oferente; iv. la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor; v. la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad. La información declarada en tal carácter deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta, en sobre "C" o en archivo digital. En todos los casos deberá identificarse como "Información Confidencial". El oferente que presente información confidencial deberá presentar en la oferta un "resumen no confidencial" de dicha información, que sea breve y conciso (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010). No se considerarán confidenciales los precios ni las condiciones generales de la oferta.

13. EVALUACIÓN

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, CND podrá pedir a las oferentes aclaraciones acerca del contenido de sus ofertas, y otorgará un plazo razonable a esos efectos. Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la Oferta por parte de ningún Oferente, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos o de tipeo descubiertos por el Comitente en la instancia de Evaluación de las Ofertas. No cuenta como modificación de oferta a estos fines cuando el Comitente solicita cambiar un profesional por motivo de conflicto de interés, de acuerdo con la Cláusula 17 y la declaración presentada en el Formulario III.

La falta de respuesta del oferente dentro del plazo otorgado podrá implicar desistimiento de la oferta, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá todo derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación que estará integrada por miembros designados por CND y el Ministerio de Ambiente.

La Comisión de Evaluación establecerá en un acta en forma fundada aquellas ofertas admisibles y las

que deberían ser rechazadas.

La oferta que resultará adjudicada será la que haya presentado correctamente toda la documentación exigida en estos TdR y haya obtenido el mayor puntaje total, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Máximo puntaje
1. Antecedentes técnicos: evaluación de los méritos y antecedentes de la firma consultora en relación con los objetivos de la convocatoria.	25 puntos
2. Antecedentes técnicos: formación y experiencia del equipo técnico.	35 puntos
3. Propuesta técnica y enfoque metodológico: comprensión de las actividades a desarrollar, estrategia de articulación con las partes y valor agregado.	30 puntos
4. Oferta económica (considerar presupuesto máximo disponible – cláusula 6)	10 puntos
Total	100 puntos

El detalle de los criterios 1 a 4 se establece en el Anexo I.

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier oferta que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los oferentes por ningún concepto.

Sustituciones. Cualquier sustitución del equipo técnico propuesto luego de adjudicada la propuesta tendrá que ser planteada por escrito ante CND, y resuelta por ésta en la misma forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La resolución será inapelable, deberá cumplirse y no dará derecho a reclamación alguna. El técnico que se pretenda sustituir deberá poseer igual o mayor capacidad y experiencia del que originalmente fuera presentado.

La sustitución no podrá implicar un aumento de los honorarios ni afectar el cumplimiento de los plazos o entregables establecidos en los Términos de Referencia.

14. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El Contratante notificará al adjudicatario por escrito que su oferta ha sido aceptada y, al mismo tiempo, notificará el resultado del llamado a todos los demás oferentes.

En un plazo de 10 días hábiles el adjudicatario deberá aceptar la adjudicación y el modelo de contrato, y suscribir el contrato.

En caso de rechazarse por parte del adjudicatario la adjudicación notificada, el Contratante podrá declarar que esa adjudicación caducó, lo que no generará derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno.

Si declarara caducada la adjudicación, el Contratante podrá realizarla al oferente que hubiere quedado en segundo lugar si su oferta le resultare conveniente a sus intereses, y así sucesivamente; o bien declarar desierto o frustrado el llamado.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo Verde para el Clima, del Ministerio de Ambiente y de CND.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma consultora y su equipo técnico se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que puedan acceder en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparada por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

17. CONFLICTO DE INTERÉS

El oferente no deberá tener conflicto de interés. A esos efectos se considerará que un oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este proceso (sin que ello resulte taxativo) si cuenta con el mismo representante legal o responsable técnico, si tiene vínculos directos o indirectos con otro oferente que le permitan obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Contratante con respecto a este llamado a ofertas, o si participa total o parcialmente, directa o indirectamente, en más de una oferta y/u oferente.

El oferente deberá declarar mediante declaración jurada (Formulario III) la inexistencia de conflictos de interés o informar cualquier situación que pudiera razonablemente ser considerada como tal, al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

La existencia de un conflicto de interés, o su falta de declaración, dará lugar a la descalificación de la oferta o a la rescisión del contrato, según corresponda, sin derecho a reclamo alguno.

La firma consultora deberá informar inmediatamente a CND cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera generar un conflicto de interés durante la ejecución del contrato.

18. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS

Se exige a los oferentes que participen en este llamado que observen las más estrictas reglas de ética y estándares de transparencia durante el llamado a ofertas y la ejecución del contrato respectivo, obligándose a obrar de tal manera que no se incurra en ningún tipo de acto de corrupción o conjunción de intereses público y privado.

Los oferentes se obligan a mantener informado al Contratante de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un evento de corrupción o cualquier otra actividad que implique violación de la presente cláusula. Las denuncias se podrán canalizar a través del procedimiento publicado en la web: www.cnd.org.uy

19. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato se registrará por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

20. ANEXO I — TABLAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Reglas de cómputo de los criterios 1 y 2 — Antecedentes

- Se considerará proyecto acreditable el contrato, consultoría o producto técnico ejecutado o sustancialmente avanzado en los últimos diez (10) años, respaldado por documentación probatoria. No se computan capacitaciones aisladas, ponencias ni participaciones en eventos.
- Los proyectos presentados para acreditar un requisito excluyente no se computan en las tablas de valoración: el puntaje “a valorar” se otorga solo sobre la experiencia adicional a la mínima exigida.
- Los antecedentes evaluados serán los declarados en los formularios correspondientes (Formulario II a y b Antecedentes)
- La experiencia del equipo técnico será considerada únicamente cuando el/la profesional haya desempeñado funciones correspondientes al perfil requerido o a roles equivalentes.

Criterio 1 - Evaluación de los méritos y antecedentes de la firma consultora (Máximo 25 puntos)

Los oferentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad acordes al objeto del presente llamado. La evaluación de los antecedentes de la firma comprende dos instancias: el cumplimiento de un requisito excluyente y la valoración de la experiencia conforme a la Tabla 1. La determinación de si un contrato acredita el requisito excluyente y alguna de las áreas de experiencia a valorar quedará a criterio del contratante, en función de su juicio técnico.

Requisito excluyente: la firma consultora deberá acreditar experiencia comprobada en al menos un (1) proyecto, ejecutado en los últimos diez (10) años, cuyo alcance haya incluido el área A (procesos participativos en territorio con actores del sector agropecuario) o el área B (estudios de factibilidad o diseño institucional de ámbitos de articulación territorial o multiactor en Uruguay). El incumplimiento de este requisito impedirá continuar con la evaluación de la oferta.

Proyecto acreditable: a los efectos de la Tabla 1, se considerará acreditable el contrato o proyecto ejecutado o sustancialmente avanzado en los últimos diez (10) años, cuyo alcance haya tenido carácter institucional, nacional o subnacional. No se computarán actividades puntuales tales como capacitaciones aisladas, ponencias o participaciones en eventos.

Experiencia por valorar: se valorará la experiencia en las áreas descritas a continuación, computándose únicamente los proyectos acreditables detallados en los formularios correspondientes.

Tabla 1. Criterios de evaluación de antecedentes de la firma

Áreas por valorar	Puntos
A. Procesos participativos en territorio con actores del sector agropecuario, incluida la extensión rural y el trabajo con agricultura familiar	Máx. 10
B. Estudios de factibilidad, diseño institucional o modelos de gobernanza en ámbitos de articulación territorial o multiactor para el sector agropecuario en Uruguay	Máx. 5
C. Servicios climáticos o información agroclimática aplicada al sector agropecuario	Máx. 5
D. Asignación de personal radicado en Uruguay*.	Máx. 5
Total	25 puntos

Asignación del puntaje: Un mismo contrato podrá computarse en un máximo de dos áreas, cuando su alcance así lo justifique. La determinación de si un contrato acredita un área quedará a criterio del

contratante, en función de su juicio técnico.

***D. Asignación de personal radicado en Uruguay.** Se otorgarán 5 puntos a las propuestas que asignen personal radicado en Uruguay para las instancias de acercamiento territorial y/o de consulta y trabajo presencial previstas en su plan de trabajo.

Criterio 2 - Formación y experiencia del equipo técnico (Máximo 35 puntos)

La firma consultora deberá conformar un equipo multidisciplinario integrado por los perfiles que se detallan a continuación. Para cada perfil se establecen requisitos excluyentes, cuyo cumplimiento es obligatorio para la admisibilidad de la propuesta, y criterios "a valorar", que serán considerados para la asignación de puntaje técnico. Asimismo, los profesionales propuestos deberán acreditar disponibilidad para participar en las actividades previstas en la consultoría y presentar la documentación de respaldo que permita verificar la formación académica y la experiencia declarada.

Experiencia y aspectos evaluados por perfil:

1. Especialista agro-clima (máx. 12 puntos)

Excluyente:

- Título de grado universitario en Agronomía, Ciencias Naturales o afines.
- Al menos 6 años de ejercicio profesional.
- Al menos un (1) proyecto en el que haya utilizado, traducido o comunicado información agroclimática aplicada a decisiones productivas: perspectivas o pronósticos estacionales, balance hídrico, boletines agroclimáticos, alertas u otros productos equivalentes.
- Español fluido y disponibilidad para participar presencialmente en la mesa de trabajo y en las instancias de consulta institucional.

A valorar: se computa cada proyecto adicional a los presentados para acreditar los excluyentes

- Proyectos de uso, traducción o comunicación de información agroclimática (perspectivas estacionales, balance hídrico, boletines agroclimáticos) aplicada a decisiones productivas.
- Proyectos de implementación o diseño de Mesas Técnicas Agroclimáticas u otros espacios de coproducción de información agroclimática con productores en la región.
- Proyectos de asesoramiento de manejo de riesgo del clima a productores, agricultores familiares o por extensión rural en la región.
- Formación de posgrado pertinente al perfil (maestría o doctorado).

2. Especialista en extensión rural y articulación territorial (máximo 15 puntos)

Excluyente:

- Título de grado universitario en Agronomía, Sociología, Antropología Social, Trabajo Social, Desarrollo Rural o disciplina afín.
- Al menos 5 años de ejercicio profesional
- Al menos un (1) proyecto ejecutado con Mesas de Desarrollo Rural o con Equipos Territoriales de Desarrollo Rural de la DGDR-MGAP en Uruguay.
- Al menos tres (3) instancias participativas con organizaciones del sector agropecuario particularmente de la agricultura familiar, en los últimos 10 años en Uruguay.
- Presencia en Uruguay.
- Español fluido y disponibilidad para participar presencialmente en la mesa de trabajo y en las instancias de consulta institucional

A valorar: se computa cada proyecto adicional a los presentados para acreditar los excluyentes

- Proyectos ejecutados con Mesas de Desarrollo Rural, Equipos Territoriales de la DGDR o Consejos Agropecuarios Departamentales en Uruguay.

- Proyectos que hayan incluido la creación, reglamentación o puesta en funcionamiento de ámbitos de articulación interinstitucional o público-privada en el sector agropecuario uruguayo: reglamentos o protocolos de funcionamiento, definición de roles entre instituciones, o convenios de colaboración entre organismos.
- Proyectos de extensión rural o con agricultura familiar con instancias participativas en Uruguay
- Proyectos con componente explícito de género o generacional en procesos participativos en el medio rural.
- Formación de posgrado pertinente al perfil (maestría o doctorado).

3. Especialista Líder técnico (Máx 8 puntos)

- Título de grado universitario en disciplina afín al objeto de la consultoría.
- Al menos 6 años de ejercicio profesional.
- Al menos un (1) proyecto en función de coordinación de equipos multidisciplinarios con interlocución ante contrapartes públicas.
- Al menos dos (2) proyectos ejecutados en Uruguay en el sector agropecuario, con participación de organismos públicos del sector y actores del sector agropecuario.
- Español fluido y disponibilidad para participar presencialmente en la mesa de trabajo y en las instancias de consulta institucional.

A valorar: se computa cada proyecto adicional a los presentados para acreditar los excluyentes

- Proyectos vinculados a información agroclimática o servicios climáticos aplicados al sector agropecuario en Uruguay.
- Proyectos con instancias participativas con actores del sector agropecuario en Uruguay.
- Proyectos de estimación de costos o formulación presupuestal de programas del sector agropecuario.

El oferente deberá demostrar en forma fehaciente una relación de trabajo con al menos 1 de los perfiles solicitados en la ejecución de al menos un (1) proyecto afín a los Términos de Referencia del Llamado en los últimos 4 años. La falta de acreditación suficiente del vínculo y de la antigüedad requerida determinará el incumplimiento del requisito.

La evaluación de la pertinencia de los proyectos y su correspondencia con los distintos criterios de valoración será realizada por la Comisión de Evaluación. La Contratante podrá requerir la documentación complementaria que considere necesaria para verificar el cumplimiento del requisito.

Un mismo profesional podrá cubrir como máximo dos (2) perfiles, en cuyo caso deberá acreditar los requisitos excluyentes de ambos y será evaluado separadamente por cada rol que ocupe.

Reglas de cómputo del criterio 3 — Propuesta (Máximo 30 puntos)

La **propuesta técnica deberá estructurarse en un máximo de 8 hojas** y se evaluará considerando plan de trabajo y el enfoque metodológico de la siguiente manera:

Aspecto evaluado	Puntos
Comprensión del objeto y del alcance: delimitación correcta del carácter de estudio de factibilidad de la consultoría y solidez de la metodología/abordaje propuesto. (8 puntos) Propone las instancias de intercambio y sus mecanismos —virtuales o presenciales— que favorecen su metodología (máx. 7).	Máx. 15
Organigrama, Cronograma en formato Gantt, con hitos y productos con dedicación en jornadas por profesional.	Máx. 5

Estrategia de articulación: aprovecha su presencia en Uruguay para incluir instancias adicionales a las exigidas en las secciones 3 y 7 con el MGAP, con las Mesas de Desarrollo Rural y con los proveedores de información agroclimática (SNIA, INUMET, INIA-GRAS), además de las mesas territoriales presenciales y de las instancias bilaterales con el MGAP y la CND.	Máx. 5
Incorporación de las consideraciones de género y SEAH del FVC en las actividades y entregables.	Máx. 5
Total	30 puntos

Reglas de cómputo del criterio 5 — Oferta económica (Máximo 10 puntos)

La oferta económica se presentará en archivo separado de la propuesta técnica, desagregada por producto, indicando honorarios por profesional y jornadas estimadas.

Fórmula. Se aplicará la fórmula $10 \times P_m / P_i$, donde P_m es el precio más bajo entre las ofertas que superaron la evaluación técnica y P_i el precio de la oferta en consideración, redondeándose el resultado al número entero más próximo.

En la evaluación se tendrán en cuenta los impuestos aplicables en la medida que supongan un costo para el proyecto. El IVA no se computa a efectos de la evaluación ni dentro del tope presupuestal. Esto aplica para empresas nacionales y extranjeras.

Presupuesto máximo. El presupuesto máximo disponible para esta consultoría es el establecido en la cláusula 6 de los presentes Términos de Referencia.

Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- A. Mayor puntaje en la propuesta técnica y enfoque metodológico (criterio 3).
- B. Mayor puntaje en formación y experiencia del equipo técnico (criterio 2).
- C. Menor precio evaluado a efectos de comparación.
- D. Si el empate persistiera, la CND podrá dejar sin efecto la adjudicación y declarar desierto el llamado, o adoptar otro mecanismo de definición que asegure igualdad de trato y transparencia, lo cual será documentado en el acta correspondiente.